



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA.

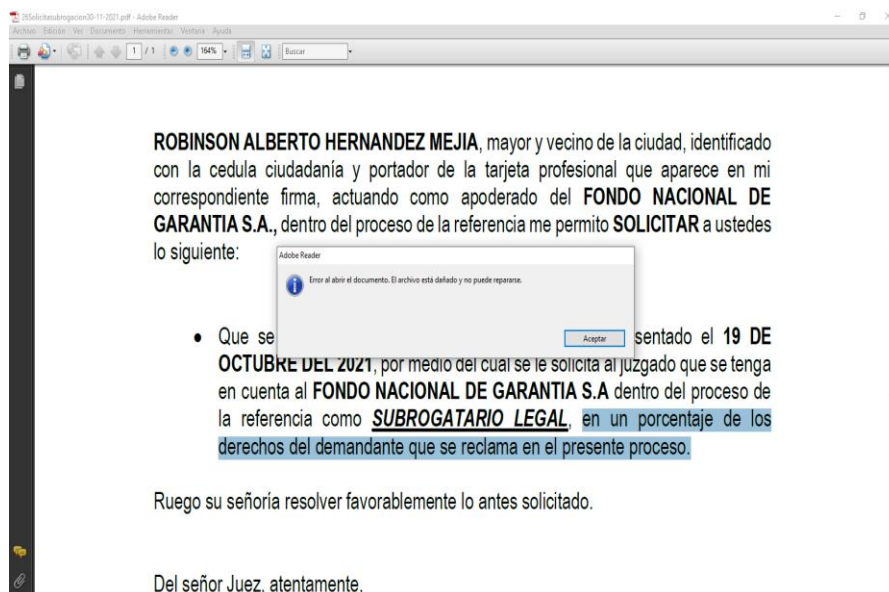
RADICACIÓN: 20001-4003-005-2021-00002-00.

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A., NIT 890.903938-8.

DEMANDADA: JOHN HENRY HERNANDEZ LEON, C.C. 77.031.038.

PROVIDENCIA: REQUIERE APODERADO.

En escrito presentado el 19 de octubre de 2021, el apoderado judicial del FONDO NACIONAL DE GARANTIA S.A., solicita la subrogación a su favor, en “un porcentaje de los derechos del demandante que se reclama en el presente proceso.” Sin embargo, el memorial se encuentra parcialmente ilegible, como se puede observar:



Consecuente con lo anterior, previo a impartir el trámite correspondiente, el despacho requiere al doctor Robinson Alberto Hernández Mejía, para que aporte el archivo referenciado, dentro de los cinco (05) días siguientes a la firmeza de este auto.

De no atenderse este requerimiento, el proceso continuará en la etapa correspondiente, sin tener en cuenta el escrito presentado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:  
Jose Edilberto Vanegas Castillo  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 005  
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3f0b44c4eb1e0e5e56d88ca7c41dea37663948de2118c4e9210b38e02231224f

Documento generado en 24/04/2023 06:00:21 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**